



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Manzaneque, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales de este Consistorio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzaneque, 3 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Francisco Rodríguez Núñez.

N.º I.-6579